



ORDEN PIC/285/2024, de 20 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sobre la realización de prácticas académicas externas en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por alumnado que curse estudios del grado en Educación Infantil en UNED.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/4/0007, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 25 de enero de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y la Vicerrectora de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/4/0007>.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**